SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
COORDINACIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

Oficio no. SSFNA.600/COPRA/ 151 /04
México, D.F., Diciembre 08 del 2004.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | SEMARNAT
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD
07 DIC 2004
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

C. P. MIGUEL AGUILAR ROMO.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
PRESENTE.

Por instrucciones del M. en C. Juan Rafael Elvira Quesada, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité de Recursos Naturales y Actividades del Sector Primario, se ha determinado la necesidad de **ratificar** la **NOM-018-SEMARNAT-1999**, *que establece los procedimientos, criterios, y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento de cerote*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Octubre de 1999.

Sin más por el momento, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

LIC. ALBERTO ESTEBAN MARINA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIC. 9 2004
RECIBIDO
TORRE EJECUTIVA

2004 DEC -8 AM 10:57
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Ccp. M. en C. Juan Rafael Elvira Quesada.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Presente
C.P. José Trinidad Muñoz Pérez.- Encargado del Despacho de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.- Ídem.
F-648